

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA.
UNAN-LEON
AREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

INFORME MONOGRÁFICO

“AVANCES Y REIVINDICACIONES EN MATERIA DE EQUIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA EN NICARAGUA”



AUTORES:

BR. KATHERINE CLEMENTINA RIVERA IRIAS.

BR. ORMAYLLING IBEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

TUTOR:

DR. DENIS IVÁN ROJAS LANUZA.

LEON, NICARAGUA, C.A.

“2025: 46/19 ¡SIEMPRE MAS ALLÁ, AVANZAMOS EN REVOLUCIÓN!”
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA. UNAN-LEON
AREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

INFORME MONOGRÁFICO

“AVANCES Y REIVINDICACIONES EN MATERIA DE EQUIDAD Y ACCESO A
LA JUSTICIA EN NICARAGUA”



AUTORES:

BR. KATHERINE CLEMENTINA RIVERA IRIAS.

BR. ORMAYLLING IBEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

TUTOR:

DR. DENIS IVÁN ROJAS LANUZA.

LEON, NICARAGUA, C.A.

“2025: 46/19 ¡SIEMPRE MAS ALLÁ, AVANZAMOS EN REVOLUCIÓN!”

AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar, a Dios por darnos la fuerza y la perseverancia necesarias para completar esta etapa de nuestra vida.

A nuestros padres, hermanos y tías por su amor, apoyo incondicional y motivación constante a lo largo de este proceso.

A nuestros profesores, quienes con su enseñanza y dedicación nos brindaron las herramientas necesarias para desarrollarnos como profesionales.

A nuestros amigos y compañeros, por su colaboración, palabras de aliento y compañía durante los momentos más exigentes nuestra carrera.

DEDICATORIA.

A Dios por ser nuestro pilar fundamental, nuestra guía, nuestra fuerza y por darnos la sabiduría necesaria para llegar hasta aquí.

A nuestra familia, especialmente a nuestros padres y hermanos por su amor incondicional, su apoyo constante y por enseñarnos el valor del esfuerzo y la perseverancia.

Y a todas las personas que, de una u otra forma, fueron parte de este camino.
Gracias por creer en nosotras.

Este logro es tan suyo como nuestro.

INDICE.

I. INTRODUCCION.....	01
II. OBJETIVOS.....	06
III. MARCO TEORICO: GENERALIDADES DOCTRINARIAS Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA.....	09
1.1 Contexto Histórico.....	09
1.2 Equidad.....	11
1.3 Acceso a la justicia.....	12
1.4 Principio de igualdad.....	12
1.5 Características del acceso a la justicia.....	12
1.6 Los Derechos humanos en base a la equidad y acceso a la justicia en Nicaragua.....	14
IV. ANALISIS DEL MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LA EQUIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA EN NICARAGUA Y DEMÁS PAISES CENTROAMERICANOS.....	16
4.1 Marco Jurídico.....	16
4.1.1 Constitución Política de la República de Nicaragua.....	16
4.1.2 Ley de la Carrera Judicial (Ley No. 501).....	16
4.1.3 Ley de la Defensoría Pública (Ley No. 260 y reformas).....	17
4.1.4 Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley No. 779).....	16
4.1.5 Código Procesal	

Penal.....	16
4.1.6 Código de Familia.....	16
4.1.7. Tratados y Convenios Internacionales.....	16
4.2 Marco Institucional.....	17
4.2.1 Poder Judicial.....	17
4.2.2 Defensoría Pública.....	17
4.2.3 Ministerio Público y fiscalía general de la República.....	18
4.2.4 Comisarías de la Mujer y la Niñez.....	19
4.2.5 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).....	19
4.2.6 Casas de Justicia y Centros de Mediación Comunitaria.....	19
4.2.7 Campañas de Educación Legal y Ciudadana.....	19
4.3 Equidad y acceso a la justicia: derecho comparado, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Panamá.....	19
4.3.1 Nicaragua.....	19
4.3.1 Costa Rica.....	20
4.3.1 Guatemala.....	21
4.3.1 El Salvador.....	22
4.3.1 Honduras.....	22
4.3.1 Panamá.....	23
V- FACTORES QUE LIMITABAN, VENTAJAS Y ESTRATEGIAS DE ACUERDO CON LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN NICARAGUA.....	26

5.1 Factores que limitaban la equidad y el acceso a la justicia en Nicaragua antes del actual gobierno.....	28
5.2 La mejora en el acceso a la justicia gracias al actual gobierno.....	25
5.3 Ventajas del sistema judicial nicaragüense.....	29
5.4 Estrategias implementadas para brindar equidad y acceso a la justicia a todos los nicaragüenses.....	30
5.5 Avances Recientes.....	33
5.6 Iniciativas Gubernamentales.....	33
5.6.1 El plan nacional de lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano 2022.....	33
2026.....	33
5.6.2 Casas de Justicia y Centros de Mediación Comunitaria.....	34
5.6.3 Programa de Asistencia Legal Gratuita (Defensoría Pública).....	35
5.6.4 Campañas de Educación Legal y Ciudadana.....	35
5.6.5 Comisarías de la Mujer y la Niñez.....	35
5.6.6 Modernización del Sistema Judicial.....	36
5.6.7 Educación y Sensibilización.....	35
VI- DISEÑO METOLOGICO.....	36
VII- CONCLUSIONES.....	37
VIII- RECOMENDACIONES.....	38
IX- FUENTES DE LA INFORMACION.....	39

Carta Aval Tutor

León, 29 de abril de 2025.

M.Sc. Francisco Balladares.

Coordinador de Área de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales Área de Conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales.

UNAN – León

S.D.

Estimado profesor:

Reciba saludos cordiales de mi parte. Es mi deseo que siga cosechando éxitos en este año 2025, La presente tiene por objeto hacer de su conocimiento que la tesis denominada: “Avances y reivindicaciones en materia de equidad y la justicia en nicaragua” elaborada por los bachilleres: Br. Katherine Clementina Rivera Irias, Br. Omaylling Ibel Rodriguez Rodriguez

Ha sido concluido de manera satisfactoria, y cumple con los requisitos establecidos en los artículos del 41 al 79 del Reglamento de Formas de Culminación de los Estudios, en tal sentido estoy autorizando la misma en mi calidad de tutor, para que los anteriormente mencionados bachilleres puedan hacer su Derecho a la defensa.

Agradezco la atención a la presente.

M.Sc. Denis Ivan Rojas Lanuza

Tutor:

Área de conocimiento de CCJJ y SS

I. INTRODUCCION

La equidad y el acceso a la justicia son temas de vital importancia en el contexto nicaragüense, donde las luchas históricas por los derechos humanos han dado lugar a avances significativos, pero también a desafíos persistentes. En Nicaragua, el marco normativo ha evolucionado para abordar las desigualdades de género y garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, tengan acceso efectivo a la justicia. La creación de la Comisión de Género del Poder Judicial en 2003 es un ejemplo clave de este compromiso, cuyo objetivo es mejorar el acceso a la justicia para las mujeres y asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos dentro del sistema judicial.

El acceso a la justicia en Nicaragua ha experimentado significativos cambios a lo largo de su historia, reflejando las transformaciones políticas y sociales del país. Antiguamente, el sistema judicial enfrentaba múltiples desafíos que limitaban la efectividad y la equidad en el acceso a la justicia. Durante el período colonial y en los primeros años de independencia, la justicia era administrada de manera arbitraria, donde los conquistadores y autoridades locales resolvían conflictos sin un marco legal claro. Las decisiones se tomaban de forma unilateral, lo que generaba un ambiente de inseguridad jurídica.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1826, se establecieron algunos principios básicos sobre el funcionamiento del Poder Judicial, pero estos eran limitados y no garantizaban un acceso equitativo para todos los ciudadanos¹. En el siglo XX, especialmente durante el gobierno de José Santos Zelaya (1893-1909), se introdujeron reformas importantes que buscaban modernizar el sistema judicial. La "Libérrima" Constitución de 1893 promovió cambios significativos en la administración de justicia, incluyendo la creación de nuevos códigos como el Civil y el Penal. Sin embargo, a pesar de estos avances, el acceso a la justicia seguía siendo desigual, afectando desproporcionadamente a las clases favorecidas². La

¹ Portal Web del Poder Judicial de la Republica de Nicaragua: justicia, igualdad, legalidad, celeridad, transparencia, imparcialidad, independencia - Corte Suprema de Justicia.

(s.f.). <https://www.poderjudicial.gob.ni/w2013/historia.asp>. Consultado el 20/01/2025.

² Portal Web del Poder Judicial de la Republica de Nicaragua : justicia, igualdad, legalidad, celeridad, transparencia, imparcialidad, independencia - Corte Suprema de Justicia. (s.f.). <https://www.poderjudicial.gob.ni/w2013/historia.asp>

Revolución Sandinista en 1979 trajo consigo una reestructuración del sistema judicial. Se derogaron las leyes anteriores y se implementaron normativas con el objetivo de democratizar el acceso a la justicia. La Constitución Política de Nicaragua, promulgada en 1987, establece principios fundamentales que promueven la igualdad y la no discriminación. En su Artículo 5, se reconoce el respeto a la dignidad de todas las personas, mientras que el Artículo 27 establece que todos son iguales ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos como nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, entre otros. Además, el Artículo 48 garantiza la igualdad incondicional en el goce de los derechos políticos y establece la obligación del Estado de eliminar obstáculos que impidan la igualdad real entre los nicaragüenses.

Desde 2008, la Corte Suprema de Justicia ha implementado "Las Reglas de Brasilia sobre el Acceso de las Personas en Condición de Vulnerabilidad", ratificadas por el Acuerdo N.83. Esta iniciativa busca asegurar que los grupos vulnerables tengan acceso efectivo a la justicia, subrayando la importancia de una administración judicial que respete el principio de igualdad. Asimismo, el Plan Estratégico Decenal 2023-2024 del Poder Judicial tiene como objetivo moderar los servicios judiciales y mejorar el acceso a la justicia en Nicaragua. La creación de comisiones específicas para abordar estos problemas es un paso positivo, pero su efectividad depende de una implementación adecuada y sostenida.

Actualmente la situación en temas de equidad y acceso a la justicia en nuestro país refleja un enfoque positivo hacia la modernización e inclusión social, este proceso ha sido fundamental para establecer un marco judicial que promueve los derechos y garantías de todos los nicaragüenses.

A lo largo de los años se han promovido políticas públicas que han permitido el

acceso más equitativo de la justicia, nicaragua ha avanzado hacia un sistema de justicia más inclusivo y moderno, con un fuerte énfasis en los derechos humanos y la equidad social.

En Nicaragua, el acceso a la justicia ha sido una problemática histórica que ha afectado a sectores vulnerables de la población, quienes tradicionalmente han enfrentado barreras económicas, sociales y geográficas para poder ejercer sus derechos ante el sistema judicial. A pesar de los esfuerzos previos, el camino hacia una justicia equitativa y accesible ha estado marcado por desafíos profundos, como la falta de recursos, la lejanía de los tribunales en áreas rurales y la desconfianza en las instituciones judiciales debido a la percepción de corrupción o ineficiencia.

El gobierno de Nicaragua ha trabajado incansablemente para promover una sociedad de paz, estabilidad y armonía, consolidando un entorno favorable para el desarrollo de todos los nicaragüenses. A través de diversas políticas públicas, ha logrado reducir significativamente las desigualdades sociales y económicas, favoreciendo el bienestar colectivo y asegurando una mejor calidad de vida para los sectores más vulnerables.

Gracias al compromiso del gobierno, Nicaragua ha experimentado avances notables en la creación de una sociedad en paz, donde las tensiones sociales que históricamente habían marcado el rumbo del país han sido abordadas con propuestas inclusivas que promueven la unidad nacional. Este clima de paz y reconciliación ha permitido el fortalecimiento de la justicia social y la integración de todas las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, quienes han recibido un reconocimiento más amplio de sus derechos y cultura.

En respuesta a esta situación, el gobierno actual ha implementado una serie de iniciativas con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia, buscando garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su estatus socioeconómico o su lugar de residencia, puedan ejercer sus derechos de manera plena y efectiva. Sin embargo,

estas políticas, aunque bien intencionadas, se enfrentan a diversos obstáculos que requieren una evaluación constante y una adaptación continua para ser efectivas. Uno de los avances más significativos es la creación de programas de asistencia legal gratuita para personas de bajos recursos, lo que ha permitido a sectores marginados acceder a los servicios legales sin temor a que las barreras económicas impidan el ejercicio de sus derechos. No obstante, persisten problemas relacionados con la infraestructura judicial, como la escasez de recursos materiales y humanos, lo que provoca que los procesos judiciales sean lentos y, en muchos casos, inaccesibles para quienes más los necesitan.

Por otro lado, el fortalecimiento de la capacitación de jueces y fiscales en temas de derechos humanos ha sido un avance positivo en la mejora de la sensibilidad del sistema judicial frente a las demandas sociales. Sin embargo, la efectividad de estas políticas depende en gran medida de su implementación coherente y de la capacidad del gobierno para enfrentar la creciente demanda de una justicia rápida, accesible y equitativa para todos.

En este contexto, la problemática del acceso a la justicia en Nicaragua, aunque ha mejorado bajo el actual gobierno, aún hay situaciones por mejorar. Es necesario seguir evaluando y adaptando las políticas públicas para garantizar que todas las iniciativas implementadas respondan de manera efectiva a las necesidades de los ciudadanos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Solo a través de un enfoque integral, que contemple tanto las reformas estructurales como la capacitación continua de los actores judiciales, se podrá lograr un acceso real y efectivo a la justicia para todos los nicaragüenses.

Para desarrollar nuestro tema, nos planteamos las siguientes preguntas de la investigación

¿Cuáles son los principios doctrinarios y marcos jurídicos fundamentales que respaldan la equidad y el acceso a la justicia en Nicaragua?

¿Qué elementos de la legislación nicaragüense abordan de manera directa la promoción de la equidad y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos?

¿Qué factores sociales, políticos y administrativos influyen en el acceso a la justicia en Nicaragua y qué estrategias gubernamentales han resultado más eficaces para mejorar este acceso?

¿Qué beneficios concretos han generado las iniciativas implementadas para fortalecer la equidad y facilitar el acceso a la justicia en poblaciones históricamente vulnerables?

La equidad y el acceso a la justicia en Nicaragua son fundamentales para que toda la población, sin importar su origen social, económico, cultural o territorial puedan ejercer sus derechos fundamentales y tengan acceso a resolver sus conflictos de manera justa y legal. Este acceso igualitario ha sido crucial para disminuir desigualdades y fortalecer la confianza en el sistema judicial siendo esto esencial para la paz social y el desarrollo nacional. Ante los desafíos socioeconómicos, culturales y territoriales que enfrentaban pobladores de ciertos sectores de nuestro país fue necesario promover un sistema de justicia accesible, acción vital para construir una sociedad inclusiva de la que actualmente disfrutamos.

En la actualidad la equidad y la justicia es un tema de creciente relevancia dado que la justicia en nuestro país no es vista como un privilegio, sino como un derecho universal. La vigencia de esta investigación radica en demostrar la eficacia de nuestro sistema legal, asegurando que todos los ciudadanos tienen la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos. Este análisis no solo busca identificar las barreras que limitaban a la población vulnerable, sino también demostrar los evidentes cambios y mejoras a un sistema judicial siendo este más accesible y equitativo para toda la población.

El estudio no solo enriquecerá el debate académico sobre justicia y equidad en Nicaragua, sino que también servirá como una herramienta valiosa para activistas, legisladores y académicos interesados en evidenciar los cambios significativos en las políticas públicas, contribuyendo así a un acceso equitativo para toda la población. Además, nos proponemos dejar un trabajo documentado que pueda ser consultado por futuras generaciones de estudiantes y personas interesadas en la temática, ya que actualmente no existe un abordaje a profundidad sobre esta cuestión. Al proporcionar una visión integral sobre los avances, esta monografía fortalecerá el marco jurídico y social que sustenta los derechos de todos los

nicaragüenses.

Nuestros objetivos quedan definidos de la siguiente manera:

Objetivo general:

- Analizar avances y reivindicaciones en materia de equidad y acceso a la justicia en pro de contribuir con el principio de igualdad, identificando las estrategias y programas en Nicaragua.

Objetivos específicos:

1. Describir las generalidades doctrinarias y el marco jurídico en cuanto a la equidad y el acceso a la justicia.
2. Realizar un análisis de la legislación nicaragüense en materia de equidad y acceso a la justicia.
3. Analizar los factores, estrategias y ventajas que influyen en la equidad y el acceso a la justicia en Nicaragua, destacando aquellas iniciativas que han fortalecido la equidad y mejorado el acceso a la justicia en el país.

II. MARCO TEORICO: GENERALIDADES DOCTRINARIAS Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Contexto histórico.

Para comprender la situación actual del acceso a la justicia en Nicaragua, es necesario considerar el contexto histórico que ha influido en la evolución política, económica y social del país. La historia reciente de Nicaragua ha estado marcada por dos procesos clave de reforma: la Revolución Liberal y la Revolución Popular Sandinista. La Revolución Popular Sandinista, en particular, representa el esfuerzo de nuestro gobierno por crear un estado orientado al progreso social, la justicia y la equidad, y por implementar un modelo democrático y pluralista que transformara las estructuras de poder heredadas.

Bajo el liderazgo sandinista, Nicaragua logró avances significativos hacia una mayor justicia social, promoviendo la paz y la estabilidad después de décadas de dictadura. El país dio un giro hacia un modelo de justicia inclusiva y participación social, favoreciendo a sectores históricamente marginados como los pueblos indígenas, las mujeres y las comunidades rurales.

Nicaragua, con más de 6 millones de habitantes, enfrenta desafíos en términos de pobreza, pero el gobierno ha implementado programas clave como *Hambre Cero* y *Usura Cero*, que han tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza extrema y en la mejora de las condiciones de vida de las familias más vulnerables. A pesar de los desafíos, la administración actual ha logrado avances sustanciales en la mejora de la justicia social, buscando reducir la inequidad y garantizar la inclusión de todos los nicaragüenses.

Uno de los logros más significativos en nuestro país, ha sido la transformación y fortalecimiento del sistema judicial, que ha progresado hacia una mayor accesibilidad y equidad.

Aunque aún existen retos, nuestro gobierno ha tomado medidas para mejorar la eficiencia del sistema judicial y garantizar que más personas puedan acceder a la justicia, independientemente de su estatus económico.

Nuestro gobierno ha hecho de la equidad una de sus prioridades, trabajando para superar las desigualdades históricas que han afectado a diversos grupos, como las mujeres, los pueblos indígenas y las personas de diversas etnias y condiciones sociales. Se han implementado políticas para reducir la brecha de género,

promoviendo la participación de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad, y se ha brindado mayor atención a los pueblos indígenas, especialmente en la región caribeña, para garantizar su inclusión en el proceso de desarrollo del país.

Con la paz como base, se ha fomentado un clima de reconciliación y unidad, que ha permitido la creación de nuevas oportunidades para las mujeres, los jóvenes y otros grupos históricamente desfavorecidos. Las políticas implementadas han buscado empoderar a estos grupos, promoviendo la equidad y asegurando que sus derechos sean respetados.

A lo largo de los últimos años, Nicaragua ha avanzado notablemente en la promulgación de leyes que promueven la equidad y el acceso a la justicia. La Constitución Política y una serie de leyes como la Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley 779 contra la Violencia hacia la Mujer, han sido fundamentales en la lucha por la igualdad de derechos y el acceso universal a la justicia. La creación de defensorías especializadas en maltrato y delitos de género, a nivel nacional, ha sido otro gran paso hacia la mejora del sistema judicial. Estas defensorías han proporcionado apoyo directo a las víctimas, asegurando que sus derechos sean protegidos y que puedan acceder a un proceso judicial sin obstáculos.

El marco normativo actual en Nicaragua ha sido clave para fortalecer los derechos, en línea con los compromisos internacionales del país. Nicaragua ha ratificado varios tratados internacionales que promueven la igualdad y protegen los derechos de mujeres y jóvenes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estas normativas, han ayudado a garantizar los derechos de los nicaragüenses, permitiendo que más personas tengan acceso a la información y servicios necesarios para la toma de decisiones. Nuestro gobierno ha trabajado en conjunto con organizaciones nacionales e internacionales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos de acuerdo con los estándares internacionales.

La equidad, como principio fundamental para la construcción de una sociedad justa y armoniosa, ha sido el eje central de las políticas de nuestro gobierno al reconocer y abordar las desigualdades estructurales de la sociedad, el gobierno ha

implementado medidas concretas para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o condición, tengan las mismas oportunidades y acceso a los recursos del Estado.

Se han logrado avances importantes en garantizar que los grupos más vulnerables, como los pueblos indígenas de la región caribeña, reciban apoyo para su plena inclusión en la sociedad, preservando su identidad cultural y promoviendo sus derechos. La equidad, entendida no solo como igualdad de trato, sino como justicia social que reconozca las diferencias y necesidades de cada grupo, ha sido clave para consolidar la paz y la armonía social en el país.

La Constitución de Nicaragua, garantiza el derecho de todos los ciudadanos a acceder a una justicia equitativa y eficiente. Nuestro gobierno ha realizado reformas estructurales en el sistema judicial que han permitido un mayor acceso a la justicia y la resolución de conflictos de manera pacífica, contribuyendo a la estabilidad social.

Estos esfuerzos han permitido la creación de un sistema judicial más cercano a la población, que promueve la resolución de conflictos de forma inclusiva y equitativa, contribuyendo a la consolidación de la paz en Nicaragua. A pesar de los retos que aún existen, los logros alcanzados muestran el compromiso de nuestro buen gobierno con la construcción de una sociedad más justa, pacífica y equitativa, donde la armonía social se ha fortalecido como un valor central.

Para entender mejor nuestro punto es necesario explicar los siguientes conceptos:

- 1.6 **Equidad:** La equidad proviene del término latino *aequitas*, que implica la virtud de la justicia en contextos específicos. En el ámbito jurídico, se refiere a la capacidad del juez para aplicar la ley considerando las particularidades de cada caso, buscando un equilibrio entre el derecho positivo y las circunstancias individuales de las partes involucradas. La equidad también se entiende como un principio ético normativo que busca atender las

necesidades específicas de grupos en situación de desventaja, promoviendo así una igualdad efectiva.³

1.7 Acceso a la justicia: El acceso a la justicia se define como la capacidad de los individuos y grupos para buscar y obtener una resolución judicial que proteja sus derechos e intereses. Esto incluye no solo el derecho a acudir a los tribunales, sino también a recibir un trato justo y equitativo dentro del proceso judicial. Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, el acceso a la justicia es "la potestad y capacidad que tiene toda persona para acudir ante la autoridad judicial competente demandando que se preserve o restablezca una situación jurídica perturbada que lesiona o desconoce sus derechos o intereses legítimos"⁴.

1.8 Principio de igualdad: En Nicaragua, el principio de igualdad está respaldado por varios códigos y leyes que buscan garantizar la no discriminación y promover la equidad. El principio de igualdad reconoce que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, prohibiendo cualquier forma de discriminación basada en características como raza, sexo, religión, opinión política.

³ Inmujeres. (2006). Glosario para en línea. Recuperado de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/equidad>

⁴ Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (n.d.). Acceso a la justicia. Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/acceso-a-la-justicia>

1.9 Características del acceso a la justicia

- El acceso a la justicia en Nicaragua se caracteriza por varios elementos fundamentales que buscan garantizar la igualdad y la equidad para todos los ciudadanos. A continuación, se detallan las principales características:
- **Gratuidad del Servicio Judicial.**

El Estado nicaragüense garantiza el acceso gratuito a los servicios judiciales, lo que significa que no se deben pagar tarifas por la presentación de demandas o el uso de otros servicios judiciales. Esta medida busca asegurar que todas las personas, independientemente de su situación económica, puedan acceder a la justicia sin restricciones financieras.
- **Acceso Irrestricto a Juzgados y Tribunales.**

La legislación establece que todos los ciudadanos tienen el derecho de acceder libremente a los juzgados y tribunales, en condiciones de igualdad ante la ley. Esto incluye el derecho a presentar recursos y apelar decisiones judiciales.
- **Facilitadores Judiciales.**

Nicaragua cuenta con un sistema de facilitadores judiciales, que son personas capacitadas para ayudar a los ciudadanos en la resolución de conflictos y en el acceso a los servicios judiciales. Este programa busca acercar la justicia a comunidades que podrían estar alejadas de las sedes judiciales y mejorar la comprensión del proceso legal entre la población.
- **Servicios Itinerantes.**

Para atender a las poblaciones en áreas remotas, se implementan servicios itinerantes que permiten a los funcionarios judiciales desplazarse a comunidades donde el acceso físico a los tribunales puede ser difícil. Esto

asegura que más personas puedan recibir atención legal sin tener que viajar largas distancias.

- Enfoque en Poblaciones Vulnerables.

El sistema judicial nicaragüense pone un énfasis particular en garantizar el acceso a la justicia para poblaciones vulnerables, incluyendo mujeres, niños y personas con discapacidades. Se han implementado políticas específicas y programas para abordar las necesidades de estos grupos.

- Compromiso con la Calidad y Humanización de la Justicia.

Las autoridades judiciales han expresado un compromiso por mejorar la calidad del servicio judicial, enfatizando la importancia de una atención más humana y accesible para los usuarios del sistema. Esto incluye formación continua para los operadores de justicia en temas de derechos humanos y atención al cliente.

- Marco Normativo Sólido.

El acceso a la justicia está respaldado por un marco normativo robusto que incluye leyes y regulaciones diseñadas para proteger los derechos de todos los ciudadanos y asegurar un proceso judicial justo e imparcial.^{5 6}

Estas características reflejan un esfuerzo continuo por parte del gobierno nicaragüense para fortalecer el acceso a la justicia y garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos legales sin discriminación ni barreras económicas.

⁵ Texto Consolidado, Ley N°. 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua. [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de enero de 2025]. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/05386fad7049367606258a5f00595e33?OpenDocument>

⁶ “El acceso a la justicia es un derecho fundamental para tener estabilidad” [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de enero de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=5732

1.5 Los Derechos humanos en base a la equidad y acceso a la justicia en Nicaragua.

Hablar de derechos humanos en Nicaragua implica hablar del compromiso con la dignidad humana, la igualdad y la justicia para todas las personas, sin distinción. En los últimos años, el país ha trabajado en el fortalecimiento de un marco jurídico y político que promueva precisamente esos principios, apostando por una sociedad más equitativa e inclusiva.

Los derechos humanos en Nicaragua, en el contexto de la equidad y el acceso a la justicia, están firmemente respaldados por la Constitución Política y diversos compromisos internacionales que el país ha asumido. El gobierno actual ha demostrado un compromiso renovado con estos principios, asegurando que todas las personas, sin distinción alguna, tengan acceso a la justicia. La Constitución establece en su artículo 27 que "todas las personas son iguales ante la ley y tienen

derecho a igual protección", prohibiendo cualquier forma de discriminación por

motivos de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo o condición social. Este marco legal se complementa con políticas públicas que priorizan a grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños y personas con discapacidad, garantizando su acceso efectivo a los servicios judiciales. El Poder Judicial ha implementado las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia para Personas en Condición de Vulnerabilidad, lo que evidencia un enfoque proactivo para eliminar barreras que impiden el acceso equitativo a la justicia. Estas acciones no solo fortalecen el marco jurídico existente, sino que también reflejan un esfuerzo continuo por parte del gobierno para garantizar que todos los nicaragüenses puedan ejercer sus derechos sin discriminación. En este sentido, nuestro gobierno ha sido reconocido por su trabajo en la modernización del sistema judicial y en la promoción de una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Nicaragua ha implementado diversas iniciativas y leyes para promover la equidad y el acceso a la justicia, destacando un marco normativo que busca garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Nuestro país ha consolidado importantes avances en materia de derechos humanos desde la perspectiva de la equidad y el acceso a la justicia. El compromiso debe mantenerse firme para garantizar que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica o cultural, puedan vivir con dignidad, ejercer plenamente

sus derechos y confiar en un sistema de justicia que realmente les proteja y les represente.

III. ANALISIS DEL MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LA EQUIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA EN NICARAGUA Y DEMAS PAISES CENTROAMERICANOS.

4.1 Marco Jurídico

El marco jurídico de Nicaragua garantiza el derecho al acceso a la justicia y a la equidad mediante normas constitucionales, leyes específicas y tratados internacionales. Estas disposiciones establecen los principios de igualdad ante la ley, gratuidad de la justicia y protección especial para grupos vulnerables.

4.1.1 Constitución Política de la República de Nicaragua

- Artículo 27: Reconoce la igualdad de todas las personas ante la ley sin discriminación por motivos de origen, ideología, género o condición social.
- Artículo 48: Establece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en derechos y oportunidades, lo cual obliga al Estado a promover políticas de equidad de género.
- Artículo 51: Consagra el derecho de toda persona a acceder a los tribunales para defender sus derechos e intereses legítimos.
- Artículo 182: Establece el principio de gratuidad de la justicia para las personas que no pueden costear los servicios legales.

Estos principios constitucionales sientan las bases del derecho al acceso igualitario y gratuito a la justicia.

4.1.2 Ley de la Carrera Judicial (Ley No. 501)

Esta ley regula la organización del Poder Judicial y establece principios de independencia, imparcialidad y profesionalismo en la selección y evaluación de jueces. Fortalece la calidad del servicio judicial y promueve una administración de justicia transparente y equitativa.

4.1.3 Ley de la Defensoría Pública (Ley No. 260 y reformas)

Establece un sistema de defensa legal gratuita para personas en condiciones de vulnerabilidad. La Defensoría Pública actúa en procesos penales, civiles, laborales y de familia. También realiza brigadas móviles para llevar asesoría legal a comunidades rurales e indígenas, contribuyendo así al acceso territorial a la justicia.

4.1.4 Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley No. 779)

Define múltiples formas de violencia contra la mujer y crea mecanismos judiciales especializados para su atención. Introduce medidas de protección inmediata, establece juzgados especializados y promueve la coordinación interinstitucional para proteger los derechos de las mujeres y niñas.

4.1.5 Código Procesal Penal. (Ley No. 641)

Establece el debido proceso, la presunción de inocencia, la oralidad y la publicidad de los juicios. Garantiza el derecho a la defensa y procesos judiciales accesibles, lo cual es clave para una justicia justa y eficiente.

4.1.6 Código de Familia. (Ley No. 870)

Adopta un enfoque de equidad e igualdad en las relaciones familiares, promueve la corresponsabilidad parental, y agiliza procesos como divorcios, pensiones alimenticias y custodia de menores. Se orienta a resolver conflictos familiares con rapidez y protección de los derechos de la niñez.

4.1.7 Tratados y Convenios Internacionales

Nicaragua ha ratificado instrumentos que reconocen el acceso a la justicia como derecho fundamental:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas.

Estos tratados refuerzan el marco legal nacional e imponen obligaciones al Estado para garantizar el acceso efectivo a mecanismos judiciales sin discriminación.

4.2 Marco Institucional.

El marco institucional está conformado por entidades públicas encargadas de aplicar las normas jurídicas y garantizar el acceso real y efectivo a la justicia. Estas instituciones desarrollan políticas, programas y servicios dirigidos a ampliar la cobertura, eliminar barreras y atender con enfoque diferenciado a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

4.2.1 Poder Judicial.

Órgano supremo encargado de la administración de justicia. A través de la Corte Suprema de Justicia, tribunales de apelaciones y juzgados de primera instancia, aplica la legislación nacional e internacional en los procesos judiciales. También impulsa la modernización del sistema judicial mediante digitalización de expedientes, notificaciones electrónicas y mayor transparencia en la publicación de sentencias.

4.2.2 Defensoría Pública.

Provee defensa legal gratuita a personas que no pueden pagar abogados particulares. Cuenta con defensores especializados en materia penal, civil, familia y laboral. También ejecuta brigadas móviles para garantizar acceso legal en zonas remotas. Es una institución clave para materializar el principio de gratuidad y reducir la desigualdad en el acceso a la justicia.

4.2.3 Ministerio Público y fiscalía general de la República.

Instituciones responsables de la investigación de delitos, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas. Tienen unidades especializadas para delitos de género, niñez y crimen organizado, lo que permite un abordaje más especializado y sensible en los procesos judiciales.

4.2.4 Comisarías de la Mujer y la Niñez.

Dependencias de la Policía Nacional diseñadas para atender casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, violación, amenazas y otras formas de violencia de género. Ofrecen atención integral, incluyendo orientación legal, psicológica y social. Su presencia en múltiples municipios ha mejorado la atención temprana a víctimas de violencia.

4.2.5 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Entidad autónoma encargada de promover, proteger y monitorear el cumplimiento de los derechos humanos. Actúa como órgano de vigilancia ante posibles violaciones a los derechos fundamentales y tiene un rol pedagógico en la educación de la ciudadanía sobre sus derechos.

4.2.6 Casas de Justicia y Centros de Mediación Comunitaria.

Espacios comunitarios establecidos en coordinación entre el Poder Judicial, gobiernos locales y organizaciones civiles. Permiten la resolución de conflictos a través de la mediación, sin necesidad de procesos judiciales formales. Promueven la cultura de paz y ofrecen servicios de asesoría legal básica, canalización de denuncias y capacitación a promotores comunitarios.

4.2.7 Campañas de Educación Legal y Ciudadana.

Impulsadas por instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio de Educación y organizaciones civiles, estas campañas informan a la población sobre sus derechos legales y los mecanismos para ejercerlos. Se desarrollan en escuelas, comunidades, radios, redes sociales y medios masivos, y están orientadas especialmente a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

4.3 Equidad y acceso a la justicia: derecho comparado, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Panamá.

4.3.1 Nicaragua: El Poder Judicial nicaragüense ha trabajado para garantizar el acceso a la justicia sin discriminación. En 2019, se modernizó la infraestructura judicial y se implementaron procesos orales en los códigos procesales, lo que facilita un mejor acceso a los servicios judiciales. Se han establecido políticas específicas para atender a grupos vulnerables, asegurando que reciban protección adecuada. Nicaragua ha realizado progresos en la defensa de los derechos humanos, enfocándose en garantizar la equidad y el acceso a la justicia para todos sus ciudadanos. Mediante la implementación de leyes como la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, así como su firma de tratados internacionales, el país ha reforzado su dedicación hacia la igualdad y la eliminación de la discriminación. También se han puesto en marcha diversas iniciativas para mejorar el acceso a la justicia, incluyendo la modernización del sistema judicial y un enfoque particular en atender a grupos vulnerables. Estos esfuerzos están dirigidos a crear una sociedad más inclusiva, donde cada individuo tenga las mismas oportunidades para ejercer sus derechos y participar activamente en el progreso del país.

4.3.2 Costa Rica: En Costa Rica, el marco jurídico que garantiza la equidad y el acceso a la justicia está basado en la Constitución Política, tratados internacionales y leyes nacionales que aseguran la igualdad ante la ley y la protección de los derechos fundamentales. El Artículo 33 de la Constitución establece la igualdad ante la ley, prohibiendo cualquier tipo de discriminación, mientras que el Artículo 41 garantiza el derecho de todas las personas a acudir a los tribunales para la protección de sus derechos. Además, Costa Rica ha ratificado instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que refuerzan el acceso a la justicia y la equidad. En cuanto a la legislación nacional, leyes como la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley N.º 7135), el Código Procesal Penal y el Código Procesal Civil aseguran un acceso equitativo a la justicia. Asimismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N.º 7600) garantiza la eliminación de barreras para el acceso a la justicia, y la Ley de Penalización de la Violencia

contra las Mujeres (Ley N.º 8589) protege a las víctimas de violencia de género. Instituciones como el Poder Judicial, a través de la Defensoría Pública, y la Defensoría de los Habitantes, junto con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), son clave en la promoción de la equidad y la mejora del acceso a la justicia en Costa Rica.⁷

4.3.3 Guatemala: En Guatemala, el marco jurídico que garantiza la equidad y el acceso a la justicia se basa en la Constitución Política de la República, tratados internacionales, leyes nacionales y jurisprudencia. El Artículo 4 de la Constitución establece la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna, mientras que el Artículo 8 garantiza el acceso a tribunales imparciales y procesos ágiles. Además, el Artículo 203 asegura la independencia del Organismo Judicial y el acceso a una justicia pronta. Guatemala ha ratificado tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que refuerzan el derecho de acceso a la justicia y la igualdad, particularmente para las mujeres y los pueblos indígenas. La legislación nacional, a través de leyes como la Ley del Organismo Judicial y la Ley de Tribunales de Justicia, regula el acceso a la justicia, mientras que la Ley contra la Discriminación penaliza actos

discriminatorios. La jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad ha emitido fallos clave sobre la equidad, especialmente para los pueblos indígenas y las mujeres. En cuanto a las instituciones, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) proporcionan asesoría para garantizar el acceso a la justicia, y los Juzgados de Paz Comunitarios aplican un enfoque intercultural para facilitar el acceso en comunidades rurales. En Honduras, el marco jurídico también asegura la equidad y el acceso a la justicia, destacando el Artículo 60 de la Constitución

⁷ Constitución Política de la República de Costa Rica - BUFETE DE COSTA RICA. *BUFETE DE COSTA RICA* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 19 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://bufetedecostarica.com/constitucion-politica-de-la-republica-de-costa-rica/>

de la República, que prohíbe la discriminación y establece la igualdad ante la ley. Honduras ha ratificado tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la CEDAW, que promueven la equidad y el acceso a la justicia. La Ley de Acceso a la Justicia para Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad busca eliminar barreras, y la Ley Contra la Violencia Doméstica protege a las mujeres y facilita el acceso a medidas de protección. Las instituciones claves en Honduras, como el Poder Judicial, la Comisión Nacional de y de Derechos Humanos (CONADEH) y el Ministerio Público, trabajan para garantizar un acceso justo y equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.⁸

4.3.4 El Salvador: El marco jurídico de El Salvador garantiza la equidad y el acceso a la justicia a través de su Constitución de la República, leyes nacionales y tratados internacionales ratificados por el país. El Artículo 3 de la Constitución establece la igualdad ante la ley, sin discriminación por nacionalidad, raza, sexo o religión, mientras que los Artículos 12, 20 y 21 que aseguran el derecho a la defensa y al acceso a la justicia, garantizando una defensa legal gratuita a quienes no puedan costearla. El Artículo 172 regula el principio de independencia judicial, reforzando la imparcialidad del sistema. El Código Procesal Penal complementa estas garantías al asegurar la gratuidad en los procesos penales y el derecho de los imputados a recibir una defensa técnica adecuada. Además, la Ley de Acceso a la Información Pública de 2011 fomenta la transparencia y garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información estatal, un componente clave para el ejercicio pleno de la justicia. A nivel internacional, El Salvador ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su Artículo 14 establece el derecho de todas las personas a ser oídas por un tribunal competente e imparcial, consolidando así el compromiso del país con la equidad y la justicia para todos.¹⁰

⁸ *Ministerio de Gobernación Institución rectora de las políticas relativas al mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad interior...* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 18 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2020/10/GUATEMALA-Constitucion.pdf> ¹⁰

El Salvador: Constitución Política de la República de El Salvador (2014) —. *ACE Electoral Knowledge Network* — [en línea]. [sin fecha] [consultado el 19 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/SV/el-salvador->

4.3.5 Honduras: En Honduras, el marco jurídico que garantiza la equidad y el acceso a la justicia está establecido principalmente en la Constitución de la República, tratados internacionales ratificados y leyes nacionales. La Constitución garantiza la igualdad ante la ley en su Artículo 60, prohibiendo cualquier tipo de discriminación por sexo, raza, religión o condición social, lo que establece una base sólida para la equidad en el acceso a la justicia. Además, el Artículo 321 asegura que los funcionarios públicos deben actuar conforme a los principios de justicia y equidad, lo que refuerza la obligación de los órganos del Estado de actuar con imparcialidad y equidad. Honduras ha ratificado instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales aseguran que todos los ciudadanos tengan derecho a un juicio justo y sin discriminación, promoviendo así el acceso universal a la justicia. A nivel nacional, el Código Procesal Penal establece que todas las personas tienen derecho al debido proceso, y garantiza que se respete el derecho a la defensa y a un juicio equitativo. Además, la Ley de Acceso a la Justicia para Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad está orientada a eliminar las barreras sociales, económicas y culturales que puedan impedir el acceso a la justicia de grupos como mujeres, indígenas, personas con discapacidad, entre otros. La Ley Contra la Violencia Doméstica también juega un papel crucial al garantizar que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a medidas de protección y a un proceso judicial ágil. Las instituciones encargadas de velar por la equidad en el acceso a la justicia, como el Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y el Ministerio Público, son fundamentales para asegurar que el sistema judicial sea accesible, imparcial y transparente, permitiendo que todos los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos de manera justa y sin discriminación. En resumen, Honduras ha establecido un marco legal que busca asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su

situación, puedan acceder a un sistema judicial que respete sus derechos y promueva la equidad.⁹

4.3.6 Panamá: El marco jurídico de Panamá en materia de equidad y acceso a la justicia está fundamentado en su Constitución Política, tratados internacionales y leyes nacionales que promueven la igualdad de derechos y oportunidades para todos. El Artículo 19 de la Constitución establece el principio de igualdad ante la ley, sin distinción de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas, mientras que el Artículo 17 obliga al Estado a garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos. Panamá también acata las normas del Derecho Internacional, como se establece en el Artículo 4, lo que incluye tratados de derechos humanos. A nivel internacional, Panamá ha ratificado varios instrumentos clave como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que refuerzan el acceso a la justicia y la equidad, particularmente para las mujeres y personas con discapacidad. En cuanto a las nacionales, la Ley 42 de 1999 establece la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, mientras que la Ley 82 de 2013 tipifica el feminicidio y protege a las mujeres contra la violencia de género. El Código Judicial de Panamá regula el acceso a la justicia, asegurando el debido proceso y la asistencia legal gratuita para quienes no puedan costear una defensa. Además, la Ley 15 de 2016 implementa el Sistema Penal Acusatorio, lo que garantiza una mayor equidad procesal, y la Ley 29 de 2001 protege los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia. Este marco normativo refleja el compromiso de las Panamá con la equidad, la justicia y los derechos humanos para todos sus ciudadanos.¹²

⁹ El Salvador: Constitución Política de la República de El Salvador (2014) —. *ACE Electoral Knowledge Network* — [en línea]. [sin fecha] [consultado el 19 de marzo de 2025]. Disponible en: [en/regions/americas/SV](https://www.aceknowledge.org/en/regions/americas/SV)

Los países centroamericanos están transitando por un camino común hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y la equidad, cada uno con enfoques y ritmos

¹² *Constitución Política de Panamá*. Panamá: IMPRESIONES CARPAL, 2016.

distintos, pero con un mismo objetivo: garantizar que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas, sin distinción. Nicaragua, en particular, ha demostrado avances importantes al contar con un marco legal sólido y con políticas públicas orientadas a la inclusión social, la protección de los grupos más vulnerables y la promoción de una cultura de derechos. No obstante, el reto más grande no está únicamente en la existencia de leyes, sino en su aplicación real, efectiva y constante. Para lograr una verdadera transformación social, es necesario que esos derechos reconocidos se traduzcan en prácticas cotidianas, en decisiones institucionales coherentes, y en una justicia que no sea un privilegio, sino una garantía al alcance de todas y todos.

Esto implica continuar fortaleciendo las capacidades del sistema judicial, promover la educación legal de la ciudadanía, mejorar los canales de denuncia, eliminar las barreras que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad, y garantizar que las instituciones públicas actúen con sensibilidad, compromiso y eficiencia. Solo así

será posible consolidar un país donde la justicia no esté determinada por la condición económica, el género, el lugar de origen o la pertenencia cultural, sino por la dignidad humana que nos une. En ese sentido, la equidad y el acceso a la justicia no deben verse como metas abstractas, sino como pilares fundamentales para construir una sociedad verdaderamente democrática, participativa y solidaria, donde cada individuo pueda desarrollarse plenamente, sabiendo que sus derechos están protegidos y su voz será escuchada.

IV- : FACTORES QUE LIMITABAN, VENTAJAS Y ESTRATEGIAS DE ACUERDO A LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN NICARAGUA.

5.1 Factores que limitaban la equidad y el acceso a la justicia en Nicaragua antes del actual gobierno

Antes de las reformas impulsadas por el actual gobierno, el acceso a la justicia en Nicaragua estaba marcado por una serie de factores que limitaban profundamente la equidad y la eficacia del sistema judicial. Estos factores no solo eran numerosos, sino que estaban estrechamente vinculados entre sí, y se relacionaban con aspectos sociales, económicos, culturales y estructurales que, en conjunto, generaban una gran desigualdad en el ejercicio de los derechos. Muchas personas, especialmente aquellas que vivían en condiciones de pobreza, en zonas rurales, pertenecientes a pueblos indígenas, mujeres víctimas de violencia y otros grupos en situación de vulnerabilidad, enfrentaban serias dificultades para acceder a una justicia pronta, gratuita y efectiva. La centralización de los servicios judiciales en las cabeceras departamentales, la falta de recursos económicos para pagar abogados, el desconocimiento generalizado de los derechos y procedimientos legales, así como la desconfianza hacia las instituciones por prácticas burocráticas o discriminatorias, eran solo algunas de las barreras que profundizaban la exclusión. En ese contexto, el sistema de justicia funcionaba de manera limitada, favoreciendo principalmente a quienes tenían mayor nivel educativo, conexiones o capacidad económica, mientras que el resto de la población quedaba marginada, desprotegida y sin respuestas reales ante sus demandas legales.

Los principales factores limitantes eran:

a) Pobreza y Marginalidad: Un factor fundamental que limitaba el acceso a la justicia era la alta tasa de pobreza en el país. Muchas personas no podían costear los gastos asociados a los procesos judiciales, como los honorarios de los abogados,

el transporte hasta los tribunales o el costo de los trámites administrativos. Esto afectaba principalmente a las comunidades rurales y a las personas en situación de vulnerabilidad, quienes se veían privadas de su derecho a acceder a un juicio justo.¹⁰

b) Débil infraestructura judicial: El sistema judicial nicaragüense enfrentaba un déficit en cuanto a infraestructura física y recursos humanos. Las instalaciones judiciales no estaban adecuadamente distribuidas a lo largo del país, lo que dificultaba el acceso de las personas, sobre todo aquellas que vivían en zonas rurales o alejadas de las grandes ciudades. Además, la falta de personal capacitado y el insuficiente número de jueces y abogados contribuyeron a la sobrecarga del sistema, lo que se traducía en retrasos y demoras en los procesos judiciales.

c) Obstáculos culturales y estructurales: En el pasado, existían prácticas discriminatorias dentro del sistema judicial que afectaban principalmente a las mujeres, las personas indígenas y otros grupos vulnerables. El lenguaje sexista y las actitudes prejuiciosas de algunos operadores de justicia dificultaban que las mujeres, en particular, pudieran acceder a la justicia de manera igualitaria. Además, la complejidad de los procedimientos legales y la falta de formación adecuada para los jueces y abogados contribuían a que muchas personas, especialmente aquellas sin educación formal, no pudieran entender y navegar el sistema legal de manera efectiva.¹⁴

Falta de coordinación institucional: La falta de integración y colaboración entre las distintas instituciones encargadas de administrar justicia (como tribunales, fiscalías, defensores públicos, etc.) era otro factor que limitaba el acceso a la justicia. La ausencia de una visión común y estrategias coordinadas dificultaba la implementación de políticas públicas eficaces para promover el acceso a la justicia.

¹⁰ Ambito Jurídico (2008). *Reforma de la Justicia en Centroamérica: el caso de Nicaragua*.¹⁴
Revista Envío - "Hemos aprendido a no pedir favores, ahora exigimos derechos". *Revista Envío*
[en línea]. [sin fecha] [consultado el 13 de marzo de 2025]. Disponible
<https://www.revistaenvio.org/articulo/1220>

Además, la desconexión entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones sociales que luchaban por la equidad y reducía la capacidad del sistema judicial para atender de manera integral las necesidades de la población.

d) Cobertura judicial limitada en zonas rurales: En regiones rurales y comunidades indígenas, la presencia del Estado era escasa o nula. La mayoría de los tribunales y servicios de defensoría pública se concentraban en las cabeceras departamentales.

e) Retardación de justicia: Los procesos judiciales eran excesivamente lentos, con retrasos que afectaban tanto a víctimas como a acusados. La acumulación de casos y la falta de recursos humanos y materiales paralizaban el siste**5.2 La mejora en el acceso a la justicia gracias al actual gobierno.** El actual gobierno de Nicaragua ha implementado una serie de reformas y políticas públicas que han transformado significativamente el acceso a la justicia en el país. Estas acciones han permitido superar muchas de las barreras que antes limitaban la equidad en el sistema judicial y han logrado mejorar la relación entre la ciudadanía y el sistema legal. Algunas de las medidas más destacadas incluyen: Reformas legales y constitucionales: Se han llevado a cabo reformas legales que han mejorado la inclusión y la protección de los derechos humanos en el sistema judicial. Se han promulgado leyes para proteger los derechos de las mujeres, niños, y pueblos indígenas, garantizando su acceso a la justicia sin discriminación. También se ha trabajado en la simplificación de los procedimientos judiciales para hacerlos más accesibles a la población en general.¹¹

a) Fortalecimiento de la infraestructura judicial: El gobierno ha invertido en la construcción y renovación de tribunales y oficinas judiciales en todo el país. Se ha

¹¹ Aprueban reforma y adiciones a Ley de Carrera Judicial y Ley Orgánica del Poder Judicial | Portal – Asamblea Nacional de Nicaragua. *Portal – Asamblea Nacional de Nicaragua | ANN* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 20 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://noticias.asamblea.gob.ni/aprueban-reforma-y-adiciones-a-ley-de-carrera-judicial>[leyhttps://noticias.asamblea.gob.ni/aprueban-reforma-y-adiciones-a-ley-de-carrera-judicial/organica-del-poder-judicial/](https://noticias.asamblea.gob.ni/aprueban-reforma-y-adiciones-a-ley-de-carrera-judicial/organica-del-poder-judicial/)

trabajado en la descentralización del sistema judicial, lo que ha permitido acercar los tribunales a las zonas rurales y comunidades más alejadas. Además, se ha capacitado a jueces y personal judicial, aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.¹²¹³

- b) Implementación de programas de asistencia legal gratuita: Para garantizar que las personas sin recursos puedan acceder a la justicia, se han establecido programas de asistencia legal gratuita. Estos programas han sido fundamentales para que las personas en situación de pobreza puedan defender sus derechos sin tener que afrontar grandes costos. La creación de defensorías públicas y la promoción de servicios legales accesibles ha permitido que más personas accedan a la justicia.¹⁶
- c) Mejora de la coordinación interinstitucional: Se ha trabajado en la creación de redes de colaboración entre distintas instituciones del sistema judicial y organizaciones de la sociedad civil. Esto ha permitido implementar políticas más efectivas para el acceso a la justicia, especialmente para los grupos más vulnerables, y ha contribuido a la resolución de conflictos de manera más eficiente.¹⁴
- d) Gracias a estas políticas y reformas, el sistema judicial de Nicaragua ha logrado un notable avance en cuanto a la equidad y el acceso a la justicia, permitiendo que más ciudadanos ejerzan sus derechos y participen de manera plena en el desarrollo del país.

¹² Plan Estratégico Decenal 2023-2033 contempla mejorar las Casas de Justicia [en línea]. [sin fecha]

¹³ Proponen reforzar modelo de articulación interinstitucional en justicia de Familia [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11346

¹⁴ El Poder Judicial ha venido construyendo una nueva visión del Derecho sobre la base de los MASC" [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=12782

5.3 Ventajas del sistema judicial nicaragüense.

A) El sistema judicial de Nicaragua, en la actualidad, presenta diversas ventajas que permiten garantizar el acceso a la justicia de manera equitativa, mejorando la calidad de vida de la población a través de reformas y mejoras las ventajas son el resultado de años de trabajo gubernamental, reformando y modernizando las instituciones del país para que sean más inclusivas y accesibles para todos los ciudadanos. Entre las principales ventajas destacan:

B) Ampliación del acceso a la justicia sin discriminación: A lo largo de los últimos años, el sistema judicial nicaragüense ha trabajado para ampliar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos sin distinción alguna. Las políticas implementadas han sido orientadas a eliminar cualquier forma de discriminación por razones de género, etnia, condición económica, o lugar de residencia, asegurando que las personas puedan ejercer sus derechos sin obstáculos.¹⁵

C) Modernización de la gestión de los procesos administrativos: El sistema judicial ha sido sometido a una serie de reformas tecnológicas y estructurales que han mejorado la eficiencia en la gestión de los casos. Se han implementado plataformas electrónicas que permiten a los ciudadanos acceder a información sobre sus casos judiciales, presentar solicitudes de manera digital y agilizar la tramitación de estos. Esto ha reducido el tiempo de espera y ha facilitado el seguimiento de los procesos judiciales.¹⁶

D)

E) Brindar oportunidades a todos los ciudadanos para acceder a los servicios legales: El gobierno ha promovido diversas iniciativas para garantizar que las personas de todos los sectores sociales, incluso aquellos más desfavorecidos económicamente, tengan acceso a servicios legales. Se han creado programas de asistencia legal gratuita para las personas en situación de vulnerabilidad, y se han establecido mecanismos para proporcionar asesoría jurídica en comunidades alejadas, con el objetivo de superar las barreras geográficas y económicas.¹⁷

¹⁵ Sigamos trabajando para incorporar en el quehacer judicial la protección y restitución del acceso a la justicia de las mujeres [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11534

¹⁶ Presentan proyecto de digitalización de documentos en el CJCM [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en:

https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11461

¹⁷ Comisión de Acceso a la Justicia - Corte Suprema de Justicia [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/comision-acceso-justicia/default.asp> ²²

F) Garantizar el disfrute de los derechos humanos: El fortalecimiento del sistema judicial ha sido fundamental para garantizar que los derechos humanos de los ciudadanos sean respetados. A través de la mejora de la capacitación de los operadores de justicia y la creación de mecanismos para la denuncia de violaciones de derechos humanos, se ha logrado un mayor compromiso con la protección de los derechos fundamentales de la población nicaragüense.²²

5.4 Estrategias implementadas para brindar equidad y acceso a la justicia a todos los nicaragüenses.

Nuestro buen gobierno ha implementado varias estrategias clave para mejorar la equidad y el acceso a la justicia, con un enfoque en garantizar que todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a un sistema judicial eficiente y justo. Estas estrategias han buscado superar las barreras que limitaban

el acceso a la justicia, como la falta de infraestructura, la discriminación, las demoras en los procesos y la escasa formación de los operadores judiciales.

1. Creación de Comisarías de la Mujer y la Niñez: Desde 2014, se establecieron 61 Comisarías de la Mujer y la Niñez en todo el país. Estas comisarías brindan atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, ofreciendo servicios legales, psicológicos y médicos, y facilitando el acceso a la justicia en condiciones de equidad.¹⁸
2. Modernización y expansión de la infraestructura judicial: Una de las principales iniciativas del gobierno ha sido la modernización del sistema judicial, con un énfasis en la construcción de tribunales en áreas rurales y regiones de difícil acceso. Esto ha facilitado que más personas puedan acceder a los tribunales sin la necesidad de viajar largas distancias. Además, se han implementado sistemas de gestión electrónica de casos, lo que ha hecho que los procesos judiciales sean más rápidos, transparentes y eficientes. Esta modernización también incluye la mejora de la capacitación de jueces y funcionarios judiciales, para garantizar que puedan atender casos con rapidez y equidad.¹⁹

Sigamos trabajando para incorporar en el quehacer judicial la protección y restitución del acceso a la justicia de las mujeres [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11534

¹⁸ Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Managua, 2001.

¹⁹ Sitio Web de Secretaria Técnica de Género- Poder Judicial Nicaragua [en línea]. [sin fecha]

3. Fortalecimiento de la Defensoría Pública: Otra estrategia importante ha sido la ampliación de los servicios de la Defensoría Pública, la cual ofrece asistencia legal gratuita a aquellos que no pueden costear un abogado privado. Esta institución ha trabajado en la expansión de su cobertura, especialmente en las comunidades más alejadas y en zonas de alta vulnerabilidad. Con esta medida, el gobierno ha asegurado que más nicaragüenses, especialmente los más pobres, puedan acceder a una defensa legal adecuada, independientemente de su capacidad económica.²⁰
4. Tribunales especializados para la protección de derechos humanos y la equidad de género: En términos de protección de las mujeres y la equidad de género, el gobierno ha establecido tribunales especializados en violencia de género, los cuales están capacitados para tratar casos de violencia doméstica, acoso sexual y feminicidio con un enfoque sensible y rápido. Además, se han implementado medidas de protección para las víctimas, como órdenes de alejamiento y apoyo psicológico, lo que ha fortalecido capacidad del sistema judicial para responder eficazmente ante situaciones de violencia de género.²¹
5. Justicia intercultural para pueblos indígenas: En el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas, Nicaragua ha promovido una justicia intercultural, reconociendo y respetando los derechos de estos pueblos a acceder a la justicia de acuerdo con sus tradiciones y sistemas legales. Se han promovido tribunales indígenas y se ha capacitado a los jueces del sistema judicial para que comprendan y respeten las normas propias de las comunidades indígenas. Este enfoque ha permitido que los pueblos indígenas accedan a la justicia de manera más equitativa y conforme a su cultura.
6. Promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción: También se han implementado políticas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del sistema judicial. Esto incluye la adopción de mecanismos para prevenir la corrupción en los tribunales y asegurar que las decisiones judiciales sean justas e imparciales. La transparencia y la confianza en el

[consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en:

<https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/index.asp>

²⁰ Texto Consolidado, Ley N°. 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N°. 641, Código Penal. *Server Login* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 22 de marzo de 2025]. Disponible en:

²¹ Sitio Web de Secretaria Tecnica de Genero- Poder Judicial Nicaragua [en línea]. [sin fecha]

[consultado el 23 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/quienes_somos.asp#:~:text=Es%20la%20instancia%20técnica%20responsable%20de%20proponer,%20recomendar,%20en%20cumplimiento%20de%20la%20Política%20de%20Género.

sistema judicial son fundamentales para fortalecer el acceso a la justicia, y nuestro gobierno ha puesto en marcha medidas para monitorear y mejorar la conducta de los operadores judiciales.

7. Educación y capacitación continua: Así mismo, se ha invertido en la capacitación continua de los operadores judiciales (jueces, fiscales, defensores públicos), asegurándose de que estén bien preparados para abordar casos de derechos humanos, equidad de género y justicia indígenas, entre otros temas importantes. Estos esfuerzos de capacitación contribuyen a una justicia más eficiente y equitativa, lo que garantiza que los casos sean manejados de manera profesional y con un enfoque de respeto a los derechos de todas las personas.
8. Implementación del Modelo de Atención Integral (MAI): El MAI es un enfoque interinstitucional que coordina esfuerzos entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y otras entidades para ofrecer una respuesta integral a las víctimas de violencia de género. Este modelo busca garantizar una atención oportuna y respetuosa de los derechos humanos.

5.5 Avances Recientes

En los últimos años, el país ha contado con decisiones judiciales que pueden considerarse progresistas en el abordaje de casos de violencia hacia las mujeres, aplicando las convenciones internacionales ratificadas por el gobierno, especialmente sobre protocolos de actuación y protección hacia las víctimas. En 2016, se emitió un acuerdo que constituye un avance en la promoción de la igualdad y no discriminación por razones de sexo en dicho poder, al establecer como obligatorio un manual de comportamiento dirigido al personal del poder judicial, el cual debe reflejar el respeto a la igual dignidad de las mujeres. Adicionalmente, con la introducción de las unidades de género se ha pretendido contribuir a la igualdad de género, siendo un espacio para el abordaje de la problemática de género y el empoderamiento de las mujeres y en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en derechos humanos con perspectiva de género, los cuales deberán ser coordinados con la unidad de género y desagregados para el análisis, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos, incorporando indicadores de igualdad, en áreas de prioridad nacional, central e institucional. También, establece que se promoverá el fortalecimiento de

capacidades a jueces, juezas y calificadoras en la aplicación de la normativa sobre protección a las víctimas, especialmente referente a órdenes de protección y medidas cautelares para la puesta en resguardo de las víctimas.

5.6 Iniciativas Gubernamentales.

5.6.1 El plan nacional de lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano 2022-2026

El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 aborda la equidad en el acceso a la justicia como parte integral de su enfoque para fortalecer la seguridad, la paz y los derechos humanos.

El Plan contempla medidas para garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, tengan acceso equitativo a la justicia. Entre las acciones destacadas se incluyen:

- Fortalecimiento del sistema penitenciario: Se busca garantizar la gobernabilidad y estabilidad de los establecimientos penitenciarios mediante la aplicación de mecanismos de seguridad y control. Esto incluye el cumplimiento de las medidas cautelares y el acceso a la salud, así como la incorporación de las personas privadas de libertad en programas educativos, deportivos, culturales y de labores sociales.
- Prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz: Se promueve la participación de menores, adolescentes, jóvenes, madres y padres en la promoción de una cultura de paz, trabajo y creatividad, preparándolos para la vida como sujetos constructores del desarrollo. Esto incluye la formación en valores y la promoción de relaciones sustentadas en equidad, no discriminación y respeto.
- Protección de los derechos laborales y humanos: El Plan mantiene el compromiso de tutelar y restituir los derechos laborales de los trabajadores, adolescentes trabajadores y el derecho de los niños a no trabajar, mediante el efectivo cumplimiento de la legislación laboral. Se realizarán inspecciones en materia laboral e higiene y seguridad del trabajo, así como en materia de trabajo infantil y adolescentes.
- Promoción de la equidad de género: Se incrementará el protagonismo consciente de las mujeres en el desarrollo humano sostenible, con la participación en el modelo de economía creativa, a través de procesos de formación, capacitación y prácticas que desarrollen su protagonismo, talentos humanos, espíritu innovador, capacidad de gestión y autonomía en la lucha contra la pobreza.

5.6.2 Casas de Justicia y Centros de Mediación Comunitaria

Nuestro gobierno, en conjunto con el Poder Judicial y gobiernos locales, ha impulsado la creación de Casas de Justicia y Centros de Mediación Comunitaria en diferentes municipios, con el objetivo de acercar los servicios judiciales a la población, especialmente en zonas rurales, comunidades indígenas y barrios populares donde el acceso al sistema formal de justicia es limitado.

Estos centros promueven la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación, evitando procesos judiciales largos y costosos. Además, fortalecen la cultura de paz y convivencia ciudadana al fomentar el diálogo como mecanismo de resolución de disputas vecinales, familiares o civiles. Se capacita a líderes comunitarios, promotores legales y facilitadores judiciales en principios legales básicos, técnicas de mediación y derechos humanos, de modo que puedan orientar a sus comunidades.

También se brinda atención legal primaria, se canalizan denuncias hacia instituciones correspondientes y se colabora con otras instancias como la Policía Nacional o las Comisarías de la Mujer. Esta iniciativa ha permitido descongestionar los juzgados y al mismo tiempo construir confianza entre la población y las instituciones judiciales.

5.6.3 Programa de Asistencia Legal Gratuita (Defensoría Pública)

La Defensoría Pública de Nicaragua es una de las principales instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia para personas de escasos recursos. A través de este programa, se brinda asesoría, representación y defensa legal gratuita a personas que enfrentan procesos judiciales, pero no pueden pagar un abogado.

El programa cubre áreas como derecho penal (para personas acusadas o víctimas), derecho de familia (pensiones alimenticias, divorcios, custodias), derecho laboral (despidos injustificados, pago de prestaciones) y derecho civil (conflictos por propiedades, contratos, etc.). También protege a grupos vulnerables como mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y niñez en riesgo.

Una de las estrategias destacadas es la realización de brigadas móviles, en las que equipos legales viajan a comunidades remotas para brindar servicios legales, capacitaciones y resolver casos directamente en el territorio. Esto permite que personas que nunca han tenido contacto con el sistema judicial puedan acceder a sus derechos de manera gratuita, rápida y con un enfoque de derechos humanos.

5.6.4 Campañas de Educación Legal y Ciudadana

Una parte fundamental para garantizar el acceso efectivo a la justicia es que la población conozca sus derechos y los mecanismos legales disponibles. Por esta razón, el gobierno, a través del Ministerio de Educación, el Poder Judicial y organizaciones de la sociedad civil, impulsa campañas permanentes de educación legal y ciudadana.

Estas campañas se desarrollan en escuelas, centros comunitarios, radios comunitarias, redes sociales, y espacios institucionales. Se abordan temas clave como derechos laborales, derechos de la niñez, violencia intrafamiliar, acoso sexual, procedimientos legales básicos y cómo acceder a instituciones de justicia.

Además, se realizan talleres de formación para docentes, líderes comunitarios y jóvenes sobre temas legales, fomentando una ciudadanía informada y participativa. La educación legal permite que las personas puedan defenderse, denunciar abusos, exigir sus derechos ante instituciones públicas y participar activamente en la construcción de un sistema judicial más justo y accesible.

5.6.5 Comisarías de la Mujer y la Niñez

Una de las estrategias más relevantes en materia de justicia con enfoque de género ha sido la reactivación y fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, impulsadas por la Policía Nacional en coordinación con el Ministerio de la Familia (MIFAN), el Ministerio de Salud (MINSA) y otras instancias.

Estas comisarías están diseñadas para atender de manera especializada las denuncias de violencia intrafamiliar, abuso sexual, acoso, violación, amenazas y otras formas de violencia de género. Cuentan con personal capacitado en atención psicológica, legal y social, y están enfocadas en la protección y restitución de los derechos de mujeres, adolescentes y niñas.

Las comisarías también cumplen una función preventiva al desarrollar charlas, visitas domiciliarias, atención psicosocial y seguimiento a casos. Se han convertido en un punto de referencia para mujeres que buscan ayuda, orientación o protección frente a situaciones de violencia, facilitando su acceso a la justicia de forma segura y sin revictimización.

5.6.6 Modernización del Sistema Judicial.

En los últimos años, el Poder Judicial de Nicaragua ha implementado una serie de reformas estructurales y tecnológicas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad del sistema judicial. Estas acciones buscan reducir la burocracia, agilizar los procesos legales y hacer más transparente la administración de justicia.

Entre las principales acciones destacan la digitalización de expedientes judiciales, la implementación de sistemas en línea para consultar procesos, notificaciones electrónicas y la publicación de sentencias en portales oficiales. Esto ha permitido reducir los tiempos de tramitación y mejorar la rendición de cuentas del Poder Judicial.

Adicionalmente, se han impulsado procesos de formación continua para jueces, magistrados, defensores públicos y funcionarios del sistema de justicia en temáticas como derechos humanos, equidad de género, derecho de familia y nuevas tecnologías aplicadas al derecho. Estas capacitaciones buscan fortalecer la calidad de la atención judicial y garantizar un enfoque humanista, sensible a las realidades sociales del país.

Estas acciones reflejan el compromiso del Plan con la construcción de un sistema de justicia más inclusivo y equitativo, que garantice el acceso a la justicia para todos los sectores de la población, en especial aquellos en situación de vulnerabilidad.

5.6.7 Educación y Sensibilización

El Poder Judicial, con entidades como el Centro de Investigación de la Comunicación, la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Asociación de Mujeres Magistradas y Juezas, el Fondo de Población, el Programa de Desarrollo y el Programa de Voluntarios, está llevando a cabo intensas campañas de educación y sensibilización ciudadana respecto a la equidad e igualdad de género, difundiendo normativas nacionales e internacionales de la materia.

En atención a su política de defensa, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, la Policía Nacional desarrolla y ejecuta anualmente planes y programas educativos en todo el territorio nacional, a través de los Departamentos o Comisiones de Atención a la Niñez, Adolescencia y la Mujer, brindando charlas y capacitaciones en temas relativos a la niñez y la adolescencia, prevención de la violencia intrafamiliar, derechos de la mujer, violencia de género, educación vial a las escuelas de todo el país, etc. También destinan recursos a los mismos fines en educación vial a peatones, concursos de poesía, pintura, banda escolar, entre otros. La Policía Nacional brinda capacitación técnica especializada a través de la Academia de Policía en las materias de ámbito policial con enfoque de derechos humanos, que serán validadas y respaldadas por el Instituto de Educación a Distancia, establecer una estrategia que permita y propicie una activa participación y cooperación de todas las instituciones de educación existentes, integrándose al diseño, planificación, ejecución y evaluación del presente Programa Nacional de Educación y Capacitación Continua, a través de sus departamentos de docencia e

investigación, asesoría pedagógica, que nos facilitará la organización e impartición de los cursos.

V. DISEÑO METODOLÓGICO.

Tipo de estudio: El tipo de estudio de la presente investigación es jurídico documental, ya que el contenido contiene información proveniente de distintas fuentes documentales, entre las que mencionamos: legislación y libros, tanto en formato físico como electrónico.

Área de estudio. En este caso es de derecho público, específicamente de derecho constitucional.

Enfoque: El enfoque de esta investigación monográfica es descriptivo- explicativo, pues fue necesario para poder abordar la temática en estudio y detallar lo referente a los propósitos que se pretenden en nuestros objetivos.

Método. En este trabajo se hizo uso del método de Análisis-Síntesis, con el que conforme a este procedimiento dividimos intelectualmente el objeto de su estudio para examinar y entender cada una de sus partes, y los elementos para analizar dentro de un todo, su naturaleza y comportamiento con el propósito de identificar las características del fenómeno observado, el nivel de la investigación es descriptivo, cuyo objeto de estudio es dar a conocer los fundamentos doctrinarios y procesales del fenómeno en estudio, y también se utilizó la técnica documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, puede definirse como

una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, métodos e instrumentos que tiene como finalidad obtener resultados que pueden ser base para el desarrollo de la creación científica, la que tiene como finalidad la base de la construcción de conocimientos, utilizando procedimientos lógicos y mentales de toda investigación.

Instrumentos. Para la recolección de la información se hizo uso de instrumentos necesarios de fichas de contenido y bibliográficas para poder sintetizar nuestro contenido en las diferentes etapas de redacción de nuestro informe final de investigación.

La técnica utilizada. Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno en estudio, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella nos apoyamos para obtener el mayor número de información.

Entre las distintas **fuentes del conocimiento**, se analizaron documentos, libros físicos como en versiones digitales de diferentes autores especializados en el tema, así como leyes, monografías, conferencias y ponencias expuestas dándoles seguimiento al conjunto de normas permitiéndonos una mejor comprensión entre temas y subtemas expuestos. Las fuentes primarias son proporcionadas por las diferentes legislaciones nacionales referentes al tema, destacando su importancia por rango La Constitución Política, leyes de la materia. Como fuentes secundarias citamos las obras publicadas por juristas y expertos en la materia y como fuentes

terciarias, hicimos uso de fuentes digitales, páginas webs, informes especializados, diccionarios electrónicos y algunas monografías sobre la temática.

VI- CONCLUSIONES

- En la actualidad, Nicaragua cuenta con un marco legal robusto y un conjunto de políticas públicas y programas que buscan garantizar la protección y la reivindicación de los derechos de las personas, un paso significativo en el proceso de construcción de una sociedad más equitativa y justa. Estos avances, impulsados por nuestro buen gobierno, han demostrado un compromiso genuino con la mejora de la calidad de vida de las nicaragüenses, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, el verdadero éxito de estas políticas radica en que no solo se encuentran en papel, sino que se están implementando de manera efectiva en diversas áreas clave.
- El gobierno ha trabajado en la creación de un sistema judicial accesible y equitativo, mediante la modernización de infraestructuras judiciales y la ampliación de los servicios de la Defensoría Pública, garantizando que todas las mujeres, sin importar su nivel económico o ubicación geográfica, puedan acceder a la justicia. Además, los tribunales especializados en violencia de género se han convertido en una herramienta clave para la protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica, acoso sexual y feminicidio. Estas instituciones están capacitadas para ofrecer una respuesta rápida y adecuada, con un enfoque integral que incluye medidas de protección como órdenes de alejamiento y acompañamiento psicológico.
- La transparencia y la lucha contra la corrupción también han sido prioritarias dentro de las reformas. El gobierno ha adoptado mecanismos para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial, implementando políticas para garantizar que las decisiones sean justas e imparciales, previniendo la corrupción dentro de los tribunales y otros órganos judiciales. Estos esfuerzos contribuyen a construir un Estado más confiable y transparente, que respeta y protege los derechos de todos los ciudadanos.

- El gobierno ha invertido en la capacitación continua de los operadores judiciales, asegurándose de que estén bien preparados para abordar casos de derechos humanos, equidad de género y justicia intercultural. Esta formación constante es clave para lograr una justicia más eficiente y respetuosa de los derechos de todas las personas, sin distinción alguna.
- Lo que realmente distingue a las políticas de este gobierno es su enfoque integral, que no se limita únicamente a la mejora del sistema judicial, sino que también involucra la inclusión social y económica de las mujeres. Se promueve su acceso a servicios, participación en cadenas productivas y su integración en los mercados, buscando así una equidad real en todos los ámbitos de la vida.
- Nuestro gobierno ha dado pasos decisivos en la construcción de un sistema de justicia más inclusivo, transparente y equitativo, que asegura que todas las personas, especialmente las más vulnerables, puedan acceder a la justicia y defender sus derechos. Estas reformas no solo fortalecen el marco legal, sino que promueven una transformación cultural hacia la igualdad, permitiendo una ciudadanía plena para mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

VII.RECOMENDACIONES.

Profundizar en el análisis de políticas públicas recientes: Estudia de manera crítica cómo las reformas judiciales implementadas desde 2007 han influido en el acceso a la justicia, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, pueblos indígenas y personas en pobreza extrema. Considera contrastar discursos oficiales con datos empíricos y estudios independientes.

Incorporar testimonios o estudios de caso: Complementa la parte teórica con entrevistas a defensores públicos, líderes comunitarios o personas usuarias del sistema judicial. Esto permitirá identificar barreras prácticas y percepciones ciudadanas sobre la equidad en el acceso a la justicia.

Examinar la interacción entre justicia formal y mecanismos comunitarios: Investiga cómo conviven el sistema judicial oficial y las prácticas de justicia tradicional o comunitaria, particularmente en regiones autónomas del Caribe nicaragüense. Analiza si esta convivencia fortalece o limita el acceso equitativo a derechos.

Evaluar el papel de la educación jurídica en la promoción de equidad: Explora cómo se está formando a los futuros operadores de justicia en temas de derechos humanos, género e interculturalidad. Puedes considerar incluir un análisis de planes de estudio en universidades o iniciativas como clínicas jurídicas.

Considerar una perspectiva comparativa: Para enriquecer el análisis, compara brevemente la experiencia de Nicaragua con la de otro país latinoamericano con contextos similares, como El Salvador, en materia de equidad judicial. Esto puede ayudarte a identificar buenas prácticas o desafíos comunes.

VII- FUENTES DE LA INFORMACION.

Legislación:

- **NICARAGUA.** *Constitución Política de la República de Nicaragua.* Managua: La Gaceta, Diario Oficial N.º 32, 2025
- **NICARAGUA.** *Ley N.º 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua.* [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/05386fad7049367606258a5f00595e33?OpenDocument>.
- **NICARAGUA.** *Ley N.º 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.* [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/e81314f8af0cb571062586b5007c460e?OpenDocument>.
- Texto Consolidado, Ley N.º. 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N.º. 641, Código Penal. *Server Login* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 22 de marzo de 2025]. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/d86de4680225619f06258ae0004c2992?OpenDocument>

Fuentes Doctrinarias:

- INMUJERES. *Glosario en línea de términos de género*. [en línea]. 2006. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/equidad>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario panhispánico del español jurídico: Acceso a la justicia*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/acceso-a-la-justicia>.
- AGUILAR GARCÍA, M.R. *El acceso a la justicia es un derecho fundamental*. [en línea]. Managua: Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, 2023. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=5732.
- PROGRAMA IBEROAMERICANO DE ACCESO A LA JUSTICIA. *Plan Modelo de Acceso a la Justicia*. [en línea]. 2023. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <https://programapiaj.org/wp-content/uploads/2023/04/PLAN-MODELO-ACCESO.pdf>.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Tablas jurisprudenciales*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 19 enero 2025]. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26733.pdf>.
- *Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Managua, 2001.

Páginas Web

- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE NICARAGUA. *Historia institucional*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 20 enero 2025]. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/w2013/historia.asp>.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE NICARAGUA. *Magistrada presidenta CSJ, Alba Luz Ramos en encuentro virtual con el presidente del Tribunal Supremo de China*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025].

Disponible en:

https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=12550.

- RACE AND EQUALITY. *EPU Nicaragua 2024: Raza e Igualdad solicita recomendaciones contundentes ante violaciones sistemáticas a derechos humanos en Nicaragua*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025].

Disponible

en:

<https://raceandequality.org/es/resources/epunicaragua2024>
<https://raceandequality.org/es/resources/epu-nicaragua2024-raza-igualdadsolicitarecomendaciones-contundentes-anteviolacionessistematicas-aderechoshumanos-en-nicaragua/raza-igualdadsolicitarecomendacionescontundentes-ante-violaciones>
<https://raceandequality.org/es/resources/epunicaragua2024razae-igualdad-solicita-recomendaciones-contundentesanteviolacionessistematicas-a-derechos-humanosennicaragua/sistematicas-aderechoshumanos-en-nicaragua/>.

- COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA. *Informe país – Nicaragua*. [en línea]. [s.f.]. [Consultado el: 21 enero 2025]. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/comision-acceso-justicia/InformePais>
<https://www.poderjudicial.gob.ni/comisionaccesojusticia/Informe-Paiscomision-acceso-justicia.pdf>
[comisionaccesojusticia.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/comisionaccesojusticia.pdf),
- Sitio Web de secretaria técnica de Género- Poder Judicial Nicaragua [en línea]. [sin fecha] [consultado el 23 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/quienes_somos.asp#:~:text=Es%20la%20instancia%20técnica%20responsable%20de%20proponer,%20recomendar,%20jurisdiccional,%20en%20cumplimiento%20de%20la%20Política%20de%20Género.
- Sitio Web de secretaria técnica de Género- Poder Judicial Nicaragua [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/index.asp>.
- Comisión de Acceso a la Justicia - Corte Suprema de Justicia [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.poderjudicial.gob.ni/comision-acceso-justicia/default.asp>.

- Sigamos trabajando para incorporar en el quehacer judicial la protección y restitución del acceso a la justicia de las mujeres [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11534.
- Sigamos trabajando para incorporar en el quehacer judicial la protección y restitución del acceso a la justicia de las mujeres [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11534.
- Presentan proyecto de digitalización de documentos en el CJCM [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11461.
- Proponen reforzar modelo de articulación interinstitucional en justicia de Familia [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=11346.
- El Poder Judicial ha venido construyendo una nueva visión del Derecho sobre la base de los MASC” [en línea]. [sin fecha] [consultado el 21 de marzo de 2025]. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/prensa/notas_prensa_detalle.asp?id_noticia=12782.